

REQUISITOS PARA CONSTITUIR BAJO LA LEY 20.500
CORPORACION-FUNDACION-ONG-ASOCIACION

- 1) Bajar el estatuto de la página www.ministeriodejusticia.cl
(no se hacen modificaciones este está aprobado por Ley)

- 2) Solicitar en registro civil certificado de similitud (dando el nombre de la organización para revisar que no exista duplicidad de nombre elegido)

- 3) Tener una directiva de 3 personas, presidente, secretario y tesorero (con certificado de antecedente)

- 4) 3 personas comité de ética

- 5) 3 personas comité finanzas o revisadores de cuentas

- 6) Solicitar ministro de fe